



## **RESOLUCION DE DECANATO Nº 167 -2021-D-FCCBB-UNA-PUNO**

Puno, 29 de abril del 2021

### **VISTO:**

La solicitud presentado por el docente de la Facultad de Ciencias Biológicas, **M.Sc. ELOY ANANIAS AZURIN DIAZ**, mediante el cual solicita ampliación de licencia sin goce de remuneraciones, por el periodo de un (01) año, a partir del I semestre del Año Académico del 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0952-2020-R-UNA (22-09-2020), se ha concedido en vía de regularización, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo de un (01) año, a partir del 18 de marzo del 2020, a favor del docente nombrado en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios al M.Sc.. **ELOY ANANIAS AZURIN DIAZ**;

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y están conformadas por relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, en concordancia a lo establecido en el Art. 228. Derechos del docente del Estatuto Universitario 2015, y el Art. 228.7. cuyo tenor literal manifiesta: Tener licencias con ó sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario;

Contando con el INFORME Nº 0117-2021-DN.UCA.-O.RR.UU.UNA, de fecha 17 de marzo del 2021, emitido por la Unidad de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinario virtual de Consejo de Facultad de fecha 29 de abril del 2021;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, mediante Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- PROPONER**, al Honorable Consejo Universitario, ampliación de Licencia sin Goce de Remuneraciones al docente nombrado en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva **M.Sc. ELOY ANANIAS AZURIN DIAZ**, por el periodo de un (01) año, a partir del I semestre del Año Académico 2021 por motivos particulares.

**Artículo Segundo.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución, la Dirección de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de Biología y los demás órganos de Ejecución y de Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS**  
SECRETARIA TECNICA

**M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA**  
DECANA